



gastos
auditoría
industria sector consultoría
economía gestión empresa
inversión fiscal bitcoin recursos iva impuestos
ingresos innovación comercio
consumo finanzas deducción
contrato



ELOY PEÑA 
A U D I T O R E S

INFORME AUDITORÍA EJERCICIO CONTABLE 2016

Al Presidente de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA

Hemos realizado una revisión de los gastos de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016. Dicha revisión la hemos efectuado con criterios y normas de auditoría generalmente aceptados y vigentes en España, teniendo como objetivo el poner de manifiesto si:

- Los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, es decir el ejercicio 2016.
- Los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
- Todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
- El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- La contabilidad se ha realizado de conformidad con la normativa contable vigente.

En las notas explicativas 1 a 6 adjuntas, se detalla el trabajo realizado, así como nuestras conclusiones y recomendaciones.

Málaga, a 12 de junio de 2017


Eloy Peña Ramos
Economista Auditor
ROAC nº 8188
24805828Y

FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016(Expresada en euros) (Léase con las notas explicativas 1 a 6 adjuntas)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	161.654,93
a) Ventas	152.587,13
b) Prestaciones de servicios	9.067,80
4. Aprovisionamientos	-42.354,43
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-42.354,43
5. Otros ingresos de explotación	107.906,21
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	35.028,95
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	71.045,00
6. Gastos de personal	-45.621,08
a) Sueldos, salarios y asimilados	-34.933,63
b) Cargas sociales	-10.687,45
7. Otros gastos de explotación	-158.921,69
a) Servicios exteriores	-158.921,69
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11+12+13)	22.663,94
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	22.663,94
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	22.663,94
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	22.663,94



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA

NOTAS EXPLICATIVAS

NOTA 1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Federación Andaluza de Espeleología es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Federación Andaluza de Espeleología se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (vigente hasta el 21 de agosto de 2016), Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía (vigente desde el 22 de agosto de 2016), por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y demás normativa deportiva de aplicación, así como por sus estatutos y reglamentos federativos.

El domicilio federativo se encuentra en Málaga, C/ Aristófanos, 4, 1ª planta, oficina 7.

Los fines de la Federación comprenden el gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte de Espeleología, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los órganos de gobierno y representación de la Federación son la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.

En el seno de la Federación se integran las delegaciones territoriales.

NOTA 3. BASES DE PRESENTACIÓN

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 adjunta se ha obtenido de los registros contables de la Federación y se presenta de acuerdo con la estructura contenida en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas.



NOTA 4. OBJETO Y ALCANCE DEL EXAMEN

Se ha examinado los gastos registrados en los libros de contabilidad de la Federación correspondientes al ejercicio 2016 con objeto de poder expresar nuestra opinión profesional sobre si:

- Los gastos contabilizados corresponden al período objeto de análisis, es decir del ejercicio 2016.
- Los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
- Todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
- El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- La contabilidad se ha realizado de conformidad con la normativa contable vigente.

NOTA 5. TRABAJO REALIZADO

A partir de los apuntes contables correspondientes a cuentas de gastos asentados en el libro diario del ejercicio 2016 llevado por la Federación se ha efectuado una selección de una muestra de dichos apuntes.

Dicha selección, se ha efectuado aplicando como método de muestreo, un sistema estadístico denominado muestreo de unidad monetaria.

Cifra total de gastos para el ejercicio 2016: 246.897,20

Intervalo de selección: (0,486% S/246.897,20): 1.200,00

Sobre los apuntes incluidos en la muestra seleccionada se ha efectuado las siguientes verificaciones:

- El gasto está soportado por un documento justificativo suficiente y adecuado.
- El gasto corresponde al período objeto de análisis (el ejercicio 2016).
- El gasto está adecuadamente clasificado en la cuenta correspondiente del plan contable en función de su naturaleza.



- El gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos destinados a permanecer en la Federación más de un ejercicio contable, en cuyo caso han de ser considerados activo fijo.
- Los cálculos efectuados en relación a dicho gasto son correctos.

NOTA 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se sintetiza los resultados obtenidos para la muestra de partidas de gastos que se han analizado:

	IMPORTE EN EUROS	% SOBRE MUESTRA	EXTRAPOLACIÓN TOTAL DE GASTOS
Base de selección	246.897,20		
Muestra seleccionada	135.440,38	100%	
(% sobre total de gastos = 54,85%)			
Soportado	135.440,38	100%	246.897,20
Soportado adecuadamente	135.440,38	100%	246.897,20
Del período	135.440,38	100%	246.897,20
Bien clasificado	135.440,38	100%	246.897,20
No capitalizable	135.440,38	100%	246.897,20
Cálculos correctos	135.440,38	100%	246.897,20

Se ha efectuado una extrapolación al total de la cifra de gastos, de los resultados obtenidos sobre la muestra. Las cifras obtenidas en la extrapolación han de ser consideradas como una estimación, y por ello, sujetas a las restricciones derivadas de las existencias de errores o irregularidades contables puntuales que no se repiten de forma homogéneas en todos los apuntes de gastos, y que pueden desvirtuar dicha extrapolación.

En aquellos casos en los que el documento o justificante del gasto no se ha considerado adecuado, por no reunir los requisitos suficientes para comprobar la realidad de dicho gasto, se ha optado por utilizar los datos reflejados en esos documentos para efectuar el resto de verificaciones, siempre y cuando dichos gastos lo han permitido. Por lo tanto, las cifras de gastos que superan esas verificaciones pueden ser superiores a las correspondientes a los gastos soportados adecuadamente.

Apuntes contables en concepto de gastos no soportados.



- Todas las partidas analizadas se encuentran soportadas.

Apuntes contables en concepto de gastos no soportados adecuadamente.

- No se han detectado partidas de gastos soportadas inadecuadamente.

Apuntes contables en concepto de gastos devengados en periodos diferentes al examinado.

- La totalidad de gastos seleccionados corresponden al ejercicio 2016.

Apuntes contables en concepto de gastos no clasificados adecuadamente

- No se han detectado partidas de gastos clasificados inadecuadamente

Partidas capitalizables

- No se han detectado partidas que pudieran ser capitalizadas.

Apuntes contables en los que los cálculos efectuados en relación a dicho gasto son correctos

- No se han detectado diferencias en los cálculos respecto a las partidas verificadas.

